



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 37-2026-MPB/GM

Jumbilla, 18 de marzo del 2026.

VISTO:

El Acta de Reunión de Trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de fecha 06 de marzo del 2026, el Informe N° 195-2026-MPB/GDS, de fecha 17 de marzo del 2026 y Memorandum N° 139-2026-MPB/GM, de fecha 17 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, “en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad”;

Que, la Ley 30364, **Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, en su artículo 39° señala: “La instancia distrital de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente Ley”;

Que, la INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE BONGARÁ, tiene como objetivo desarrollar propuestas de intervención y acuerdos consensuados a nivel local que permitan realizar actividades en conjunto, frente a la problemática de la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Se coordina acciones de sensibilización y de capacitación, realizar campañas a favor de la prevención de la violencia familiar y sexual en fechas significativas, así como realizar acciones de promoción de una convivencia con cultura de paz en las familias de Bongará.

Los enfoques que guían el trabajo articulado de la Instancia Provincial de Concertación para la prevención de la violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar son:

- ❖ **Enfoque de Género:** Equidad con Justicia y respetando lo individual.
- ❖ **Enfoque de Interculturalidad:** Interrelación personal sin discriminación, ni exclusión.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ**

Enfoque de Derechos Humanos: Promoción, defensa y vigilancia.

- ❖ **Enfoque de Interseccionalidad:** Se abordan las causas de discriminación Interseccional que incluyen la Etnia y la Raza;

Que, mediante **Acta de Reunión de Trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de fecha 06 de marzo del 2026**, se reunieron todos los integrantes que conforman la Instancia Provincial, con la finalidad de Instalar y Juramentar a los miembros integrantes de la Instancia Provincial;

Que, mediante **Informe N° 195-2026-MPB/GDS, de fecha 17 de marzo del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia municipal, la aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar 2026, mediante acto resolutivo, para lo cual cumple con adjuntar copia del Acta de Reunión de Trabajo, de fecha 06 de marzo del 2026 y el Plan de Trabajo correspondiente;

Que, mediante **Memorandum N° 139-2026-MPB/GM, de fecha 17 de marzo del 2026**, la Gerencia Municipal solicita al Jefe de Asesoría Jurídica, la aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar 2026 de la Municipalidad Provincial de Bongará mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía 031-2026-MPB/A, de fecha 23 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Municipalidad Provincial de Bongará.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Administración y Finanzas y Responsable de la ULE dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en la vitrina municipal, redes sociales y en el portal web institucional y la distribución de la misma a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ
ING. MAYA VILCHEZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2026

INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA
PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES GRUPO
FAMILIAR
EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ



Provincia de Bongará, 2026

INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

PLAN DE TRABAJO 2026

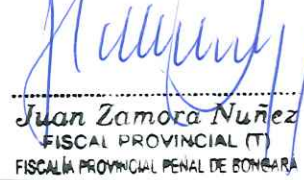
ANTECEDENTES:

La violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, es una realidad que no la podemos ignorar, ocurre en el país y fuera de sus fronteras. La violencia es un grave problema de salud pública debido a las consecuencias que produce en la salud física y mental de las víctimas, las que en mayor porcentaje son mujeres, niñas y niños. El impacto de dicha problemática se refleja en los índices de mortalidad y morbilidad infantil y femenina; además, la violencia familiar y/o sexual representa un atentado contra los derechos humanos, sobre todo contra los derechos de las mujeres. Es importante anotar que la violencia hacia las mujeres ocurre independientemente de su condición social, educativa y económica.

II. NORMATIVIDAD:

Considerando el cumplimiento de:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: "Convención De Belém Do Para".
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Acuerdo Nacional, Políticas de Estado N° 11 y 16.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación (Art. 9, 53°).
- Ley N° 27337 Código del Niño y los Adolescentes.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Resultado 9, 14, 17, 20 y 21.
- Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Objetivo Estratégico 6.
- Ley 28251, Contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- Decreto Supremo N° 002-2013-ED, Reglamento de Ley 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.



Juan Zamora Nuñez
41291845



INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

- Decreto Supremo N° 012-2013-SA, que aprueba Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021.
- Decreto Supremo 105-2002-PCM, aprueba las Políticas del Acuerdo Nacional 2002-2021
- Decreto Supremo N° 004-2011-IN, que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de personas 2009 -2016.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 - 2021.

FUNDAMENTACIÓN.

El Sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar es un sistema funcional encargado de coordinar, planificar, organizar e ejecutar acciones articuladas e integradas que garantizan el cumplimiento de la política pública en materia de prevención, atención, protección y reparación de la víctima; la sanción y reeducación de la persona agresora, para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Son componentes del Sistema Nacional las instancias de coordinación interinstitucional en los distintos niveles de gobierno, así como las entidades que los integran:

- ❖ Comisión Multisectorial de Alto Nivel.
- ❖ Secretaría Técnica, Dirección General contra la Violencia de Género.
- ❖ Instancias Regionales de Concertación.
- ❖ instancias Provinciales de Concertación.
- ❖ Instancias Distritales de Concertación.

En cuanto a ello el artículo 39° de la Ley 30364 señala: "La instancia distrital de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente Ley".

La estrategia debe apuntar a erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en la comunidad, para lo cual resulta de vital importancia la creación y/o fortalecimiento de alianzas estratégicas con los actores sociales involucrados, a fin de implementar de manera concertada, un trabajo preventivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
ALCALDE
Mg. CARLOS E. VERRINA ARISTA
DNI N° 68691335

Abg. DAVID VILACREZ CANTA
Secretario Judicial
Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
UGEL - BONGARA
Prof. Victor A. Oyarce Manríjas
DIRECTOR UGEL BONGARA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION DE SALUD AMAZONAS
MICRORED JUMBILLA
Dr. Jhon A. León Krugger
JEFE MICRORED
CMP: 078622

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION Regional de Amazonas
MIGRORED JUMBILLA
JEFEATURA
Migro Red. Numbilla

Prof. Claribel Zelada Chávez
DNI 27048086
DIRECTORA



Mg. Dobres Angeles Flores
DIRECTORA



Juan Zamora Nuñez
FISCAL PROVINCIAL (M)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE BONGARÁ

Juan Vilacrez Canta

Fredesvindo Diaz Rocha
RESPONSABLE DEMUNA
ABOGADO - ICAJ 11479



INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

que impulse mecanismos de difusión para denunciar las situaciones de Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar, así como para promover nuevos estilos de convivencia social basados en la equidad y la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la cultura de paz.

La INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE BONGARÁ, tiene como objetivo desarrollar propuestas de intervención y acuerdos consensuados a nivel local que permitan realizar actividades en conjunto, frente a la problemática de la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Se coordina acciones de sensibilización y de capacitación, realizar campañas a favor de la prevención de la violencia familiar y sexual en fechas significativas, así como realizar acciones de promoción de una convivencia con cultura de paz en las familias de Bongará.

Los enfoques que guían el trabajo articulado de la Instancia Provincial de Concertación para la prevención de la violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar son:

- ❖ **Enfoque de Género:** Equidad con Justicia y respetando lo individual.
- ❖ **Enfoque de Interculturalidad:** Interrelación personal sin discriminación, ni exclusión.
- ❖ **Enfoque de Derechos Humanos:** Promoción, defensa y vigilancia.
- ❖ **Enfoque de Interseccionalidad:** Se abordan las causas de discriminación Interseccional que incluyen la Etnia y la Raza.

El presente documento constituye el Plan Anual de Trabajo 2026 de la Instancia Provincial de concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar de la Provincia de Bongará.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo Familiar, son problemas que socavan los derechos humanos universales e impide el desarrollo de comunidades sanas atenta contra la vida y la condición humana. Esta problemática es multicausal por lo tanto la respuesta no es potestad de un solo sector. Son los sectores de salud, educación, interior, justicia el MIMP son los primeros llamados, pero no los únicos.

Abg. DAVID VILLACREZ CANTA
Secretario Judicial
Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODERER JUDICIAL

Prof. Victoria Oyarce Marín
DIRECTOR UGEL - BONGARÁ

Dr. Jhon A. León Krugger
JEFE MICRORED
CMP- 078622

Prof. Claribel Zelada Chávez
DNI 27048066
DIRECTORA

Mg. Dolores Angeles Flores
DIRECTORA

Juan Zamora Nuñez
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE BONGARÁ

JUEL
41291845



Fredesvindo Diaz Rocha
RESPONSABLE DEMUNA
ABOGADO - I.CAL. 11479



INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

Esta problemática no solo involucra al estado central, sino que, sobre todo, implica las acciones del municipio y la sociedad civil en su conjunto. Por tal razón su abordaje supone una perspectiva de género, un enfoque de derechos humanos, voluntad concertadora y comprometida, y sobre todo una concepción multidimensional, multisectorial e interdisciplinaria y de impacto comunitario.

Las Instancias de concertación para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar, que desde el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual se han venido impulsando, procura ser un espacio que involucra a los servicios del Estado obligados al abordaje de la problemática contando con la participación de las organizaciones no gubernamentales que trabajan la problemática de la Violencia Familiar y Sexual e incluyendo al gobierno distrital o local. Las Instancias son espacios importantes, más aun para abordar la problemática que atendemos por cuanto tienen influencia e inciden mejor en aspectos que afectan negativamente a los derechos de un colectivo. En las mesas se evidencia un tejido de relaciones e interacciones para un trabajo en conjunto.

La importancia de estas radica en que pueden lograr resultados de mucho impacto con un mínimo de inversión en recursos, aceleran el proceso de aprendizaje de los individuos y centralizan los conocimientos adquiridos en torno a un tema específico, favorecen las prácticas democráticas, la construcción de ciudadanía, e inclusive logran un nivel de influencia pública y credibilidad que no puede ser alcanzado por los individuos.

V. ¿QUÉ PROBLEMAS HEMOS IDENTIFICADO?

Los diferentes problemas que se han identificado son:

- a. Altos índices de Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo Familiar
- b. Drogas y Alcoholismo
- c. Bullying en las Instituciones Educativas
- d. Maltrato a las personas con discapacidad y adultos mayores
- e. Seducción, violación y acoso sexual
- f. Uso inadecuado de las herramientas digitales
- g. Falta de compromiso de los roles funcionales de padres de familia
- h. Proliferación de Cantinas
- i. Trata de personas
- j. Embarazo de adolescente

Juan Zamora Nuñez
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE BONGARÁ

Juan D S
41291845



Fredesvindo Diaz Rocha
RESPONSABLE DEMUNA
ABOGADO - I.CAL. 11479



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. PABLO VISALOT - JUMBILLA

Mg. Dolores Angeles Flores
DIRECTORA

Prof. Claribel Zevallos-Chiribez
DNI 27048066
DIRECTORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
ALCALDE
M. P. 1068133

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS
UGEL - BONGARA
Prof. Victoria Oyarce Manfias
DIRECTOR UGEL - BONGARA

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
REGIÓN MICHOQUE JUMBILLA
Dr. Jhonia León Krugger
JEFE MICRORED
CMP- 078622

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

PÚBLICO OBJETIVO

La población de la provincia de Bongara, los 12 distritos que lo conforman.

Por las Instituciones Públicas

- ❖ CEM-BONGARA (PNA-MIMP)
- ❖ Subprefectura Provincial
- ❖ Fiscalía Provincial de Bongará
- ❖ Juzgado Mixto de Bongará
- ❖ Comisaria Rural PNP- Jumbilla
- ❖ Micro Red de Salud de Pomacochas
- ❖ Micro Red de Salud de Pedro Ruiz Gallo
- ❖ Micro Red de Salud de Jumbilla
- ❖ UGEL- BONGARA
- ❖ Municipalidad Distrito de Jazan
- ❖ Municipalidad Distrito de Florida
- ❖ Municipalidad Distrito de Yambrasbamba
- ❖ Municipalidad Provincial de Bongará

Por la Sociedad Civil

- ❖ OSB
- ❖ Juntas vecinales de seguridad ciudadana
- ❖ Programas vaso de leche
- ❖ Programa de Complementación Alimentaria
- ❖ Federación provincial de rondas campesinas y urbanas de Bongará (FEPROCAUB)

VALORES:

- La dignidad humana y la justicia.
- El respeto de los Derechos Humanos.
- La no Violencia y la convivencia pacífica.
- La democracia y la participación.
- La solidaridad.
- La Responsabilidad

Juan Zamora Nuñez
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE BONGARÁ

Juan P. S.
4129184



Fredesvindo Diaz Rocha
RESPONSABLE DEMUNA
ABOGADO - ICAL. 11479



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. PABLO VISALOT - JUMBILLA

Mg. Dolores Angeles Flores
DIRECTORA



Prof. Claribel Zelmar Cháirez
DNI 27048066
DIRECTORA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
UGEL - BONGARA



Prof. Víctor A. Oyarce Marín
DIRECTOR UGEL - BONGARA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUMBILLA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MICRORRED JUMBILLA



Dr. Jhon A. León Krugger
JEFE MICRORRED
CMP - 078622

Abg. DAVID VILLACREZ GANTA
Secretario Judicial
Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

II. OBJETIVOS

GENERALES:

- Desarrollar propuestas de intervención y acuerdos consensuados a nivel provincial que permitan realizar actividades en conjunto, frente a la problemática de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar, en la Provincia de Bongará.

ESPECIFICOS:

- Articular las acciones entre las instituciones que trabajan a favor de la prevención de la violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar,
- Impulsar y fortalecer acciones multisectoriales que contribuyan a la disminución de la violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar.
- Fomentar estrategias conjuntas y concertadas para la atención y prevención de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar,
- Promover la equidad, igualdad y respeto de los Derechos Humanos.
- Buscar la participación y concertación de los actores sociales de la Provincia de Bongara.
- Realizar campañas de difusión enmarcados en la Ley N° 30364.
- Realizar charlas enmarcados en la Ley N° 30364.

IX. ALIANZAS ESTRATEGICAS:

Las alianzas estratégicas se realizarán con las distintas instituciones públicas, organismos no gubernamentales, así como organizaciones de la sociedad civil, e integrantes de la IPC VCMIGF-B.

RECURSOS:

HUMANOS:

- Profesionales del CEM BONGARA
- Profesionales multidisciplinares de las Instituciones locales integrantes de la Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, de la Provincia de Bongará.
- Miembros de OSB.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
 ALCALDE
 ING. CARLOS E. NEVARRA
 DISTRITO N° 105511199

Abg. DAVID VILLACREZ CANT
 Secretario Judicial
 Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará
 Corte Superior de Justicia de Amazonas
 PODER JUDICIAL

Dr. Jhan A. León Krugger
 JEFE MICRORED
 CMP-078622

Dr. Jhan A. León Krugger
 JEFE MICRORED
 CMP-078622

Juan Zamora Nuñez
 FISCAL PROVINCIAL (T)
 FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE BONGARÁ

Juan
 411291845

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
 DEMUNA

Fredesvino Díaz Rocha
 RESPONSABLE DEMUNA
 ABOGADO - ICAL. 11479

Prof. Clamber Zeñada Chávez
 DNI 27048066
 DIRECTORA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 JUMBILLA

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 JUMBILLA
 Mg. Dolores Angeles Flores
 DIRECTORA

INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

ECONOMICOS:

- Recursos de las instituciones integrantes de la Instancia Provincial de Concertación por la lucha contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar.
- Gestiones.

MATERIALES:

- De acuerdo a las actividades programadas.
- Donaciones.

Abg. DAVIN VILZACREZ CANTA
 Secretario Judicial
 Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará
 Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
 UBEL - BONGARA

Prof. Victor A. Oyace Marías
 DIRECTOR UGEL - BONGARA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
 UBEL - BONGARA

Dr. Jhoan Al León Krugger
 JEFE MICRORED
 CMP- 078622

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
 UBEL - BONGARA

Mg. Carlos E. Yerrua Asta
 ALCALDE
 DMI N° 10681339



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UGEL BONGARA
 I.E. PABLO VISAYOT - JUMBILLA

Mg. Yolores Angeles Flores
 DIRECTORA



Juan Zamora Nuñez
 FISCAL PROVINCIAL (T)
 FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE BONGARA

Juan Nuñez
 41291845

Fredesvindo Diaz Rocha
 RESPONSABLE DEMUNA
 ABOGADO - ICAL. 11479



Prof. Claribel Zelada Chávez
 DNI 27048086
 DIRECTORA




INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BONGARÁ

PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2026

ACTIVIDADES	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META POR TRIMESTRE				RESPONSABLES	FECHAS
			1	2	3	4		
Oficiar a las instancias distritales de la provincia de Bongara.	01	- Documentos	1				Presidente y Secretario Técnico de la IPCVCM-IGF-B	- Marzo
Talleres de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con miembros beneficiarios de los Programas Sociales y población en general.	03	- Fotografías - Lista de participantes	1	1		1	Miembros de la IPCVCM-IGF-B (CEM, Comisaría PNP, Ministerio Público, DEMUNA-MPB, UGEL,	- Marzo - Mayo - Noviembre
Difusión para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes de grupo familiar en las redes sociales.	09	- Fotografías y videos		3	3	3	Miembros de la IPCVCM-IGF-B	- Junio - Septiembre - Diciembre
Celebración por el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	01	- Informes - Fotografías - Lista de participantes	1				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA	- Marzo
Reuniones trimestrales con los miembros la IPCVCM-IGF-B reunión ordinaria.	04	- Actas de acuerdos y compromisos	1	1	1	1	Miembros de la IPCVCM-IGF-B (participan todos)	- Marzo - Junio - Septiembre - Diciembre (último Jueves de cada trimestre)
Talleres de sensibilización a la población de la Provincia y anexos	02	- Informes - Fotografías		1		1	Miembros de la IPCVCM-IGF-B	- Mayo - Noviembre
Celebración por el DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, en el distrito de Jumbilla.	01	- Informes - Fotografías - Lista de participantes				1	Miembros de la IPCVCM-IGF-B	- Noviembre

RESPONSABLE DEMUNA
BONGARÁ - I.C.A.L. 1479
Freddy Díaz Rocha



Abg. DAVID VILLACREZ CANTA
Secretario Judicial
Juzgado Mixto Unipersonal de Bongará
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
UGEL - BONGARA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
UGEL - BONGARA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
UGEL - BONGARA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
UGEL - BONGARA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA
FISCALIA PROVINCIAL (T) DE BONGARA
ING. CARLOS E. VENTURA ARISTA
ALCALDE

